

DOCUMENTO DE SÍNTESIS SOBRE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Este documento ha sido elaborado con las aportaciones del CEIP Padre Manjón, El Manantial y Clara Campoamor de Bormujos y la coordinación de la Inspección Educativa.

Su finalidad es establecer unos criterios homologados y mínimos en toda la localidad que, por un lado, respete la diversidad de cada centro y, al mismo tiempo, recoja y comparta las aportaciones de cada uno de ellos. En consecuencia, se trata de establecer un suelo compartido de criterios mínimos, en coherencia con la normativa vigente, sobre los que cada centro pueda concretar y añadir, coherentemente, otros desarrollos.

Se incide de forma particular sobre un tipo de criterios y sobre un nivel concreto. El tipo de criterio se refiere a la lectoescritura como enseñanza/aprendizaje transversal y fundamental de la etapa. Y el nivel nos referimos a 6º dado su carácter terminal para pasar a la ESO.

1) PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1. En cada ciclo se realizarán seis evaluaciones trimestrales, tres evaluaciones trimestrales en cada curso escolar y al término de cada una de ellas se informará por escrito a los padres.
2. A petición de las familias o el tutor-a se les informará verbalmente del resultado de cada evaluación. La información aparecerá en el “Boletín de Notas” que genera el sistema informático SÉNECA, en el que se reflejan las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas curriculares, las faltas de asistencia (justificadas o no) y las observaciones que el tutor/a o equipo docente desee hacer constar.
3. En el apartado de “Observaciones” cada tutor/a deberá hacer las aclaraciones que considere oportunas de acuerdo con la evolución del alumno/a, las distintas áreas o, fundamentalmente, sobre las competencias comunicativas (expresión y comprensión oral, lectura y escritura) y las aportaciones que hayan dado otros maestros del Equipo Docente. También se puede hacer una distinción entre la nota de Plástica y de Música, cuando éstas no coincidan y se quiera resaltar este dato.
4. En el alumnado de ACI y/o R.E. debe hacerse constar, poniendo al lado de la calificación, el tipo de apoyo recibido y por el cual ha sido evaluado.
5. Se desarrollará una Evaluación Inicial en los cursos de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria, en las áreas instrumentales: Lengua, Matemáticas e Inglés. EL tipo de prueba y contenido de esta deberá ser consensuado por los tutores de 5 años/1º, 2º/3º y 4º /5º.
6. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. Dichas pruebas

deberán ser de variada naturaleza y tipología (escritas/orales, individuales/grupo, dirigidas/autónomas...).

7. La evaluación de cada área se hará de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para esa área y ciclo. Dichos criterios de evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos tendrán las siguientes características en las diversas áreas:

- Deben ayudar a lograr información sobre el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de etapa, ciclo, curso en cada área, así como del grado de consecución de las competencias básicas, en especial las comunicativas (expresión y comprensión oral, lectura y escritura)

- Deben adaptarse de forma flexible a las peculiaridades del grupo-aula.

- Deben hacer referencia no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también al proceso de enseñanza de los profesores ya que deben ayudar a la mejora progresiva de la práctica docente.

8. Las técnicas e instrumentos de evaluación permiten cuantificar y registrar las valoraciones correspondientes a cada alumno. Éstas han de ser variadas y no limitarse al predominio casi exclusivo de la prueba escrita.

9. Cada tutoría celebrará una sesión de evaluación trimestral con todo el equipo docente que será coordinada por el maestro tutor o maestra tutora, quien levantará acta de la misma en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados sobre tanto sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, (calificaciones, propuestas de mejora,) como sobre los cambios curriculares en sentido amplio que puedan adoptarse. Dicha acta será el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El acta será firmada por todo el profesorado que constituye el Equipo Docente.

10. Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria, cada Equipo Docente tomará las decisiones oportunas sobre la PROMOCIÓN del alumnado, siguiendo los criterios de promoción establecidos y teniendo previamente conocimiento de las opiniones de los padres del alumnado. Dichas opiniones paternas bajo ningún concepto serán determinantes para la decisión que se adopte, cuya responsabilidad compete legalmente al Tutor y Equipo Docente.

11. Algo que el equipo docente tendrá en cuenta ante la decisión de NO PROMOCION de un alumno/a será el aprovechamiento que éste pueda hacer de esta oportunidad que se le brinda, la comparación entre las dos situaciones posibles y sus ventajas didácticas y de aprendizaje y, por último, la existencia y viabilidad de un verdadero programa de refuerzo alternativo para el curso que ha de repetir.

12. El equipo docente tomará estas decisiones de la siguiente manera: Unanimidad, consenso o por votación (mayoría simple). Si se empatara, en última instancia decidirá el tutor/a.

13. Al finalizar cada Ciclo, se mezclarán los alumnos de los cursos para garantizar la máxima igualdad posible. Los criterios que regirán este proceso serán:

Crear dos grupos que tengan aproximadamente el mismo número de alumnos/as con

Alumnos con NEE

Alumnos/as con conductas disruptivas.

Alumnos/as repetidores.

Fecha de nacimiento (infantil)

Grado de empatía

Valoración de casos individuales. (Mellizos, hermanos, otros familiares,)

Una vez repartidos los casos enumerados se agruparán el resto de alumnos/as con objeto de realizar la asignación correspondiente de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos.

Las personas encargadas de realizar los agrupamientos son:

- Equipo docente de origen
- Jefatura de Estudios

Una vez hechos los grupos nuevos se decidirá por qué curso se comenzará a ubicar alumnos de escolarización tardía o extemporánea.

2.- CRITERIOS DE EVALUACION/PROMOCIÓN POR CICLOS.

a) Criterios generales

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la decisión de promoción o permanencia de un alumno en un Ciclo, será el Equipo Docente y el Equipo de Orientación quienes tomarán tal decisión. Para adoptar una medida u otra, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La permanencia en el mismo Ciclo durante un año más se realizará preferentemente en los primeros Ciclos en el momento que se detecten los problemas de aprendizaje y siempre con un programa didáctico alternativo y personalizado para el alumno.
- La implicación de los padres en la decisión se limitará al hecho de tener que ser informados previamente, comunicándoles la naturaleza de las dificultades que presenta su hijo/a, así como las medidas complementarias que se propone adoptar con vistas a subsanarlas.
- Valorar la actitud del alumno en clase, con respecto a sus compañeros, en actividades, etc, considerando también el aprovechamiento del proceso a lo largo de los dos niveles del ciclo.

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Asimismo, promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Gabinete de Orientación.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación en el curso, ciclo o etapa siguiente.

En cualquier caso y para todos los Ciclos, en especial para la finalización de la etapa de Educación Primaria **será criterio determinante para la decisión de promoción la evaluación de las competencias comunicativas del alumno. Por tanto, el Equipo Docente realizará una evaluación de sus competencias en Expresión Oral, Comprensión Oral, Expresión Escrita y Lectura o Comprensión Escrita.**

De acuerdo con lo anterior, cada Equipo de Ciclo deberá elaborar, y ser aprobado por el ETCP, sus criterios de evaluación de las competencias comunicativas mencionadas y su uso en todas las áreas de conocimiento.

b) La promoción a Educación Secundaria Obligatoria.

b.1) Criterios para todas las áreas de conocimiento

Sobre actitudes básicas

- Tener adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes: Hábitos de estudio. Respeto a las normas de convivencia, Habilidades sociales....
- Realiza trabajos de forma clara, limpia y ordenada.
- Muestra una actitud motivadora y positiva en el trabajo.

Sobre expresión oral

- Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
- Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados. Ha de observarse la velocidad lectora 125 palabras por minuto y el respeto de pausas y signos de interrogación y exclamación.
- Lee sin silabear, entonando adecuadamente y haciendo <las pausas pertinentes.

Sobre comprensión lectora

- Comprende un texto de longitud media (20 líneas aprox.) leído en silencio, con letra de imprenta y responde preguntas sobre él.
- Expresa un pensamiento o cuenta de forma oral y escrita con la suficiente fluidez y claridad.

- Comprensión y expresión oral y escrita de estructuras básicas de un segundo idioma.

Sobre expresión escrita

- Elabora un texto escrito (mínimo de 15 líneas) a partir de un tema o dibujo previamente definido.
- Escribe correctamente palabras y frases con concordancia y guardando las normas ortográficas.
- Resume las ideas principales y secundarias de un texto de acuerdo con un mapa conceptual.
- Describe correctamente personas, objetos y lugares
- Sabe resumir por escrito una historia y una lectura.
- Distingue todas las categorías gramaticales básicas y su funcionalidad en el lenguaje.
- Realiza distintos tipos de composiciones escritas de acuerdo con el Plan de Escritura del centro.
- Aplica con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...). Sabe y emplea las más elementales reglas ortográficas: m antes de p/b, verbo haber, b, v, signos interrogativos y tildes, ...
- Expresa un pensamiento o cuenta de forma escrita con la suficiente fluidez y claridad.
- Reconoce en un texto las nociones básicas de gramática: sustantivo, verbo, artículo, determinantes, pronombres, adverbios y enlaces.
- Posee unas nociones básicas de literatura: distinguir entre prosa y verso, cuento, novela, leyenda, métrica...
- Sabe conjugar las 3 conjugaciones de los verbos regulares en modo indicativo y subjuntivo.
- Utiliza una letra legible (para el que escribe y para el que lee)
- Adquisición de los hábitos básicos de escritura: Márgenes, linealidad, organización sobre el papel, presentación, limpieza...

Sobre competencia matemática

- Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones. (Con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.
- Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.
- Comprende profundamente el Sistema Decimal conociendo el valor posicional de las cifras.
- Inventa y resuelve problemas con 1 ó 2 operaciones.

- Utiliza las estrategias aprendidas para resolver problemas.
- Distingue las principales figuras geométricas.
- Sabe calcular el perímetro de un polígono regular cualquiera
- Halla la superficie de las figuras planas más conocidas:
 - . Clasifica poliedros: prismas y pirámides
 - . Clasifica cuerpos redondos
- Sabe calcular la longitud de la circunferencia
- Sabe hallar el área del círculo.
- Aplica el pensamiento matemático a problemas sencillos de la vida diaria.
- Conoce y aplica lo básico sobre números decimales, enteros, fracciones...
- Posee los conocimientos adecuados para realizar e interpretar gráficos.
- Aplicaciones básicas de medida: longitud, capacidad, masa, dinero, tiempo... conociendo las equivalencias entre las medidas más usuales.

Sobre conocimiento del medio físico y social

Conoce los hechos históricos fundamentales y es capaz de moverse en una línea del tiempo aplicando el principio de causalidad.

Sabe buscar información sobre un tema recurriendo a diversas fuentes: enciclopedias, diccionarios, libros de texto, internet...

Sabe interpretar una línea del tiempo.

Describe y expresa un mapa conceptual.

Conoce geografía política/física de Andalucía, España y Europa.

Conoce y distingue cada uno de los aparatos del cuerpo humano, sus órganos y funciones.

Diferencia y conoce el Sistema Solar: planetas, astros, movimientos...

b.2) La decisión de la promoción a ESO.

La PROMOCIÓN del alumnado de Educación Primaria a Secundaria la decidirá el Equipo Docente al finalizar el Tercer Ciclo de Primaria. Se realizará basándose en los siguientes criterios:

- a) Promocionan los alumnos que hayan obtenido calificación positiva en todas las áreas.
- b) Promocionan, por imposibilidad de repetir una vez más en la etapa, los alumnos que hayan repetido una vez a lo largo de la Primaria.

c) Si el alumno tiene una o dos áreas no superadas, distintas de Lengua, Matemáticas, Cto. del Medio e inglés, es el Equipo Docente, oídos los padres, quien decide sobre la promoción o no promoción del alumno. El Equipo Docente estudiará cada caso concreto: Características personales del alumno, grupo al que pertenece, grado de integración y relación con los compañeros, dominio de las competencias de lecto-escritura, grupo en el que quedaría de no promocionar, ratio de los grupos, opinión de los padres, posibilidades de recuperación, situación y atención que tendría en el IES y opinión de este.

d) Si el alumno no supera alguna o más de una de las siguientes áreas: Lengua, Matemáticas, Cto. del Medio y/o inglés y no ha repetido a lo largo de la Primaria, no promocionará a Secundaria.

NOTA: En casos excepcionales en los que el alumno/a haya suspendido tan sólo una materia de las reseñadas en este punto al tiempo que ha demostrado competencia solvente en las restantes, se podrá considerar su promoción a ESO previo informe suficientemente motivado del tutor/a y seguimiento de la evolución del alumno/a en 1º de ESO en el IES correspondiente.

e) Si el alumno tiene más de dos áreas no superadas, éste No Promociona al primer curso de ESO.

f) Los alumnos/as con NEAE (DIS) cumplirán en Educación Primaria todo el tiempo que le permita la normativa en vigor, siempre con el informe del tutor/a y el EOE, en caso de una repetición extraordinaria. Los criterios de promoción serán los establecidos en su propia ACI.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Carácter de la evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 12 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
3. La evaluación será global por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.
4. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de

marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

5. La evaluación tendrá un carácter formativo y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

Los referentes para la evaluación son:

a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015 y que adjuntamos en nuestro PAC.

b) Las programaciones didácticas que cada centro docente elabore de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello utiliza diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Participación de las familias en la evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

Información a las familias sobre los procesos de evaluación.

1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la

consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

2. Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

3. Tres veces a lo largo del curso, los tutores informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y

a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

4. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluye, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.